



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la relación de solicitudes de personas participantes que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria 2019 de las ayudas para Doctorados Industriales, dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, Subprograma Estatal de Formación.

Por Resolución de 4 de diciembre de 2019, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2019, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, entre las que se encuentran las ayudas para formación de doctores en empresas "Doctorados Industriales", cuyo extracto se publicó en el BOE el día 12 de diciembre de 2019 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 483778).

Efectuada la revisión de las solicitudes presentadas, y conforme a lo previsto en el artículo 13 de la resolución de convocatoria, con fecha 22 de mayo de 2020, se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación el requerimiento de subsanación para aquellas solicitudes que presentaban defectos o errores a subsanar.

Transcurrido el plazo para la subsanación y trámite de audiencia, y vistas por el órgano instructor la documentación y alegaciones presentadas, conforme a lo establecido en la convocatoria,

## **RESUELVE:**

- 1º. Dictar resolución definitiva de solicitudes excluidas o que se tienen por desistidas en la convocatoria 2019 de las ayudas para Doctorados Industriales, según se detalla en el anexo de esta resolución.
- 2º. Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (<a href="https://ciencia.sede.gob.es">https://ciencia.sede.gob.es</a>). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante el órgano que la dicto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio) EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN Enrique Playán Jubillar





## ANEXO AYUDAS PARA DOCTORADOS INDUSTRIALES 2019 RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	CIF Empresa	Motivo de exclusión o desistimiento	Efecto del motivo
DIN2019-010402	B95817888	Incumplimiento art. 34.2 de la resolución de convocatoria, relativa a la consideración de empresa en crisis	Exclusión
DIN2019-010429	B67305888	Las alegaciones presentadas no permiten comprobar que se cumple el requisito exigido en el art. 42.a) de resolución de convocatoria, relativo a la vinculación de doctor responsable de la ejecución del proyecto con la entidad beneficiaria	Exclusión
DIN2019-010431	B44503670	Las alegaciones presentadas no permiten comprobar que se cumple el requisito exigido en el art. 42.a) de resolución de convocatoria, relativo a la vinculación de doctor responsable de la ejecución del proyecto con la entidad beneficiaria	Exclusión
DIN2019-010437	B66880998	Las alegaciones presentadas no permiten comprobar que se cumple el requisito exigido en el art. 42.a) de resolución de convocatoria, relativo a la vinculación de doctor responsable de la ejecución del proyecto con la entidad beneficiaria	Exclusión
DIN2019-010522	A85537363	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
DIN2019-010523	B13579669	Las alegaciones presentadas no permiten comprobar que se cumple el requisito exigido en el art. 42.a) de resolución de convocatoria, relativo a la vinculación de doctor responsable de la ejecución del proyecto con la entidad beneficiaria	Exclusión
DIN2019-010736	B50840255	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
DIN2019-010830	B73953044	Las alegaciones presentadas no permiten comprobar que se cumple el requisito exigido en el art. 42.a) de resolución de convocatoria, relativo a la vinculación de doctor responsable de la ejecución del proyecto con la entidad beneficiaria	Exclusión
DIN2019-010838	B99565889	Las alegaciones presentadas no permiten comprobar que se cumple el requisito exigido en el art. 42.a) de resolución de convocatoria, relativo a la vinculación de doctor responsable de la ejecución del proyecto con la entidad beneficiaria	Exclusión
DIN2019-010839	B88348834	Las alegaciones presentadas no permiten comprobar que se cumple el requisito exigido en el art. 42.a) de resolución de convocatoria, relativo a la vinculación de doctor responsable de la ejecución del proyecto con la entidad beneficiaria	Exclusión
DIN2019-010841	B86797230	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
DIN2019-010842	B54644133	Incumplimiento art. 34.2 de la resolución de convocatoria, relativa a la consideración de empresa en crisis	Exclusión
DIN2019-010843	B87533006	Transcurrido el plazo para aportar información financiera adicional solicitada por requerimiento publicado en 27/02/2020, no se aportó la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
DIN2019-010850	B87711255	Las alegaciones presentadas no permiten comprobar que se cumple el requisito exigido en el art. 42.a) de resolución de convocatoria, relativo a la vinculación de doctor responsable de la ejecución del proyecto con la entidad beneficiaria	Exclusión
DIN2019-010854	B54965611	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
DIN2019-010858	B71377428	Desiste voluntariamente	Desistimiento



## MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN



DIN2019-010859	B24728636	Las alegaciones presentadas no permiten comprobar que se cumple el requisito exigido en el art. 42.a) de resolución de convocatoria, relativo a la vinculación de doctor responsable de la ejecución del proyecto con la entidad beneficiaria	Exclusión
DIN2019-010866	B57927402	Las alegaciones presentadas no permiten comprobar que se cumple el requisito exigido en el art. 42.a) de resolución de convocatoria, relativo a la vinculación de doctor responsable de la ejecución del proyecto con la entidad beneficiaria	Exclusión
DIN2019-010867	B51039915	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
DIN2019-010872	B98650781	Las alegaciones presentadas no permiten comprobar que se cumple el requisito exigido en el art. 42.a) de resolución de convocatoria, relativo a la vinculación de doctor responsable de la ejecución del proyecto con la entidad beneficiaria	Exclusión
DIN2019-010881	B86505419	Las alegaciones presentadas no permiten comprobar que se cumple el requisito exigido en el art. 42.a) de resolución de convocatoria, relativo a la vinculación de doctor responsable de la ejecución del proyecto con la entidad beneficiaria	Exclusión
DIN2019-010889	B87465050	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
DIN2019-010890	B95673406	Incumplimiento art. 34.2 de la resolución de convocatoria, relativa a la consideración de empresa en crisis	Exclusión
DIN2019-010894	B86492071	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
DIN2019-010895	A21279583	Transcurrido el plazo para aportar información financiera adicional solicitada por requerimiento publicado en 27/02/2020, no se aportó la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
DIN2019-010899	B40613259	Las alegaciones presentadas no permiten comprobar que se cumple el requisito exigido en el art. 42.a) de resolución de convocatoria, relativo a la vinculación de doctor responsable de la ejecución del proyecto con la entidad beneficiaria	Exclusión
DIN2019-010904	B98628282	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
DIN2019-010916	B70421797	La documentación aportada no subsana la falta; la solicitud no cumple el requisito del artículo 39.2.c de la resolución de convocatoria, relativa al formato del CV del investigador responsable	Desistimiento